



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE
PETROLEO DIESEL PARA JARDIN
INFANTIL FRUTILLITA DE TALCA,
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 2032

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto Nº 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por necesidad de funcionamiento de la caldera para calefaccionar dependencias de jardín Infantil Frutillita de Talca; se requiere cargar con Petróleo Diesel la mencionada caldera.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-52-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Compra de Petróleo Diesel para Caldera Jardín Frutillita de Talca, JUNJI, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Compra de Petróleo Diesel para Caldera Jardín Frutillita de Talca, JUNJI, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-52-L109.

5.- Que, se presentaron dos oferentes, individualizados como; CARLOS DE JESÚS SOUSA RUT: 14.421.889-2 y FREDY ALBERTO PULGAR ROJAS RUT: 12.674.155-3.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-52-L109; a CARLOS DE JESÚS SOUSA RUT: 14.421.889-2, con nota promedio 4.6.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-52-L109; sobre "Compra de Petróleo Diesel para Caldera Jardín Frutillita de Talca, JUNJI, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 03, Asignación 003.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHN/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes